

SANTA CRUZ, 20 de Febrero de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 122 de fecha 21.01.2020
- 3.- Decreto Exento N° 258 de fecha 22.01.2020, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- Decreto Exento N° 439 de fecha 06.02.2020, que declara desierta Propuesta Publica.
- 5.- Decreto Exento N° 440 de fecha 06.02.2020, que llama a Propuesta Pública.
- 6.- Acta de Evaluación de fecha 20.02.2020.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Transporte Escolar para sus Establecimientos Educativos.
- 2.- Qué, el oferente no cumplen con las Bases Administrativas.
- 3.- Qué, este servicio se financiara con cargo a FAEP 2019, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 612

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Pública denominada: **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2020 - RECORRIDO GUINDO ALTO"**, ID N° 3863-37-LE20 autorizada por Decreto Exento N° 440 de fecha 06.02.2020, debido a que el oferente no cumple con las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)